



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUDITORIA N° 09/2020

AUDITORIA ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE APOYO INTEGRAL COMUNIDAD SANTA ANA LA VIEJA”

Del 27 de Octubre de 2017 al 17 de septiembre de 2019.

Antecedentes

En cumplimiento a instrucciones impartidas por el Señor Gobernador mediante nota DESP.GOB./N°0389/2019 y al POA reformulado 2020 de esta Unidad de Auditoria Interna, se efectuó la Auditoría Especial del Proyecto “**Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja**”, el cual fue ejecutado por la Sub Gobernación de Cercado con financiamiento de la Unidad de Proyectos Especiales.

Según Convenio Intergubernativo UPRE-CIF-IG 120/2017 de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (Sub Gobernación de Cercado), señala en su artículo 4to :23. *Una vez concluido el presente proyecto el GAD de Tarija, Sub Gobernación de Cercado, con cargo a su presupuesto se compromete a efectuar Auditoria correspondiente, debiendo remitir los informes de auditoría a la UPRE.*

Objetivo.-

El objetivo general de la presente auditoria consiste en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la Escritura Pública de la Minuta del contrato de obras N°313/2017, suscrita entre la empresa Contratista EROBO y la Sub Gobernación de Cercado, para en la ejecución del Proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana” que fue financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia .

Los objetivos específicos de nuestro trabajo son:

- Establecer si los desembolsos o pagos efectuados por la Sub Gobernación de Cercado a la Empresa EROBO, con relación al proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana” se encuentren adecuadamente respaldados con documentación suficiente y competente, debidamente revisada, aprobada y autorizada.
- Establecer si la ejecución del proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana”, se efectuó en estricto cumplimiento del contrato suscrito con la Empresa EROBO, referente al precio y plazo establecido.
- Verificar la coherencia entre las cantidades de obra certificadas en las planillas de avance de obra con las efectivamente ejecutadas, inspeccionando físicamente la obra (este objetivo será realizado conjuntamente con el Auditor Evaluador de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija).

Objeto

El objeto de la presente auditoría especial está constituido por los siguientes documentos:

- Documentación proporcionada por la Sub Gobernación de Cercado (relacionada con la Ejecución del Proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”, como ser comprobantes de pago, Contrato, orden de proceder, especificaciones técnicas, libro de órdenes, informes técnicos, ejecuciones presupuestarias, planillas de avance de obra, acta de Recepción Provisional, Acta de Recepción Definitiva y otros documentos relacionados con el objetivo de la presente auditoria.

Alcance del examen

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental aplicables a la auditoria especial (NAG del 251 al 255) aprobadas mediante Resolución N° CGE/144/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, aplicando procedimientos de auditoria que se consideren necesarias para evaluar las operaciones y actividades referente a la ejecución del proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana la Vieja”, por el periodo comprendido entre del 27 de Octubre de 2017 al 17 de septiembre de 2019.

Este análisis tendrá una cobertura del 100% de la documentación e información relacionada a la ejecución de la obra, es decir desde la fecha de suscripción de la escritura pública N°313/2017 de la minuta del contrato de obra para la “Const. Y Equip. Centro de Apoyo integral Comunidad Santa la Vieja”, hasta la cancelación de la planilla de cierre.

A continuación se presentan los importes presupuestados y ejecutados con recursos de la transferencia del T.G.N. (41-111) así como los sujetos a revisión del referido proyecto:

GESTIONES	PRESUPUESTADO	PAGADO	SUJETO A REVISION Bs.	% DE REVISION
2017	1.059.847,35			
2018	4.239.390,00	2.936.674,58	2.936.674,58	100%
2019	2.362.562,74	2.362.562,18	2.362.562,18	100%
	TOTAL	5.299.236,76	5.299.236,76	100%

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria extraído del SIGEP gestiones 2017, 2018 y 2019

En relación a la inspección técnica efectuada por el Ingeniero Evaluador de esta Unidad, se pudo verificar que la obra fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en el contrato de obra y documentos que forman parte del mismo, se encuentra concluida en concordancia con el Contrato de Obra, N°313/2017, suscrita entre la empresa Contratista EROBO y la Sub Gobernación de Cercado, para en la ejecución del Proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana” que fue financiado con recursos de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE”, como se menciona a continuación:

- Los desembolsos o pagos efectuados por la Sub Gobernación de Cercado con relación al proyecto se encuentren adecuadamente respaldados con documentación suficiente y competente, debidamente revisada, aprobada y autorizada.
- En lo que respecta al cumplimiento de plazos de ejecución de obra, se determinó que la obra fue concluida dentro del plazo establecido contractualmente y el mismo está siendo utilizada para los fines que fue construido.

- De acuerdo a la evaluación técnica, se considera que documentalmente las Planillas de Avance de Obra del Proyecto “Construcción Y Equipamiento Centro de Apoyo Integral Comunidad Santa Ana” no presentan observaciones y que el proyecto fue ejecutado de manera satisfactoria casi en su totalidad, sin embargo producto de la mediciones in situ del proyecto, se pudo constatar que la medición realizada para dos ítems (Item N°13 y en el Item N°23) se obtuvo una variación de volúmenes negativa significativa, en relación a lo certificado en la última modificación al Contrato de Obra (Orden de Cambio N°2) y lo realmente ejecutado, razón por la cual el ingeniero Evaluador calculó el daño económico de Bs4.913,20 , cabe señalar que los mimos no afectan la funcionalidad y acabado de los ítems observados ya que la obra no presenta deficiencias en su estructura.

Según cuadro de costo beneficio para realizar la auditoría (**anexo 1**), se tiene un importe de Bs102.940,15 el cual resulta mayor al posible daño económico detectado de Bs4.913,20., por lo que se considera que el monto del presunto daño económico sea recuperado mediante mecanismos alternos al de las acciones judiciales.

RECOMENDACIÓN

Por todo lo señalado anteriormente y de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación ET//J.G./52/2020, emitidos por el Ingeniero evaluador de esta Jefatura de Auditoria Interna, los cuales sustentan el Informe de Auditoria Especial N°09/2019, así también de acuerdo al Informe Legal N°028/2020, emitido por el Asesor Legal de la Unidad de Auditoría Interna, se recomienda al Gobernador del Departamento de Tarija:

- Se proceda a la recuperación del mencionado daño económico a través de mecanismos alternos al de las acciones judiciales, para lo cual esta Unidad de Auditoria Interna emitirá la nota informe correspondiente.
- En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de la recomendación, fundamentado su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Dentro de los diez días hábiles después de emitido su pronunciamiento, emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Jefatura de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Tarija, Diciembre de 2020